Con propiedad Rol 3648-13 en trazo C-D en 4,31 metros. Sur-Poniente Con Avenida Independencia en trazo D-A en 11,80 metros. Por resolución de fecha 2 de marzo de 2016 se ordenó notificar, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del mencionado cuerpo legal, a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones que embaracen o limiten dominio del expropiado, o ejercicio de sus facultades de dueño, para que hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación del monto de la indemnización dentro de 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer despues sobre el monto de indemnización Secretario(a).

(IdDO 1004264)
NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos, causa Rol Nº C-159-2012 "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días con Serviu Región de Coquimbo" se presentó Verónica Ibacache Paraguez, abogado por Serviu Región de Coquimbo, consignando 657,87 UF.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por sentencia de fecha 27 de enero de 2015, ejecutoriada con fecha 31 de marzo de 2015, dictada por el Tribunal de Letras y Garantía de Los Vilos, de parte de inmueble ubicado en Avenida Los Vilos S/N, Los Vilos, de la ciudad de Los Vilos denominado Lote C de 773,96 mts², Rol de Avalúo Nº 50-6, de propiedad presuntiva de Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Dias. Ordenose publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del DL 2.186 para que dentro de plazo de 20 dias a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto de indemnizacion - Alicia Antonia Retamales Venegas, Jefe de Unidad.

(IdDO 1010008)
NOTIFICACIÓN

Resolución Primer Juzgado de Letras de Linares, en causa Rol V-72-2016 "Serviu Región del Maule", por expropiación total bien raiz ubicado en Maipú 14 LC 2 Las Pérgolas, Rol Avalúo 266-49, comuna Linares, aparente propietario Jorge Luis Campos Barros, con todo edificado y plantado, superficie aproximada de 19,08 m2 de terreno, deslindes según plano expropiaciones. Se tuvo por efectuada consignación por la suma de $7.920.585.-, ordenó practicar publicaciones del Art. 23 del DL Nº 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatario, otros titulares de derechos, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación D.O. hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo de 20 días contados publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimientos de liquidación monto indemnización, bajo apercibimiento que señala el artículo 23 del DL Nº 2.186. Tribunal tuvo por instada la toma de posesión material del inmueble expropiado.- Lina Reyes Brito, Secretaria (S).

(IdDO 1008583)
NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado de Letras de Linares, en causa Rol V-250-2015 "Serviu Región del Maule", por resolución de fecha 4 marzo 2016 Tribunal ordenó toma posesión material de lote expropiado con conocimiento de expropiado e interesados para que dentro del plazo de 5 días manifiesten decisión de recoger frutos. Solicitud recae sobre bien raiz ubicado en Maipú 928, Rol Avalúo Nº 177-32 comuna Linares, superficie de 121,04, deslindes según plano expropiaciones. Propietario Paulina Alicia Chacón López.- Maria Narváez Fuentes, Secretaria.

(IdDO 1010007)
NOTIFICACIÓN

Resolución Primer Juzgado de Letras de Linares, en causa Rol V-71-2016 "Serviu Región del Maule", por expropiación total bien raiz ubicado en Maipú 829, Rol Avalúo 266-42, comuna Linares, aparente propietario Alejandro Omar Flores Leiva, con todo edificado y plantado, superficie aproximada de 140 m2 de terreno, deslindes según plano expropiaciones. Se tuvo por efectuada consignación por la suma de $58.117.500.-, ordenó practicar publicaciones del Art. 23 del DL Nº 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatario, otros titulares de derechos, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación D.O. hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de

[IdDO 1007890]

Fonasa

Fondo Nacional de Salud

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL Nº 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto Nº 69/04 del Ministerio de Hacienda.

CARGO A CONCURSAR:

Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta $	Dependiente de	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
Jefe(a) de Departamento	4	1	2.644.566	Director(a) Nacional	01/02/2015	Metropolitana - Santiago

OBJETIVO DEL CARGO:

Gestionar el proceso de Planificación Estratégica del Fonasa y el Sistema de Control de Gestión Institucional con el fin de entregar información relevante, pertinente, de calidad y oportuna que apoye la toma de decisiones de la alta dirección, velando por la adecuada gestión de procesos institucionales, para el cumplimiento de la misión y visión institucional.

REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún ministerio y/o servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad a lo menos durante los tres años previos al concurso, en los ministerios y/o servicios regidos por el referido Estatuto, en forma ininterrumpida.
- Estar calificado en Lista Nº1 de distinción.
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en el Art. 47 del decreto supremo Nº69/2004 del Ministerio de Hacienda.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto en Bases (Anexo 1)
- Curriculum Vitae, según formato adjunto en Bases (Anexo 2).
- Fotocopia simple del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten perfeccionamiento o capacitación.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado de Personal del Servicio donde se encuentra actualmente desempeñando funciones, que acredite cumplimiento de requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda (se puede usar Anexo 3 sugerido en las Bases).
- Declaración jurada simple que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL Nº 1/19.653 (Anexo 4 adjunto en Bases).
- Certificados que acrediten experiencia laboral

PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:

La recepción de postulaciones se extenderá desde el 1 de abril de 2016 hasta las 16:00 horas del 9 de abril de 2016.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

1) A través del mail seleccion@fonasa.cl
2) Entregando y/o enviando directamente, los documentos requeridos a: Monjitas 665, Oficina de Partes, Santiago, desde las 09:00 a 17:00 horas (lunes a jueves), y de 09:00 a 16:00 horas (viernes).

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Empleos Publicos www.empleospublicos.cl a partir del dia 1 de abril de 2016.

Evaluación Psicolaboral se realizará entre los dias 20 de abril de 2016 y 26 de abril de 2016. Entrevista Final de Apreciación Global del candidato se realizarán entre los dias 27 de abril de 2016 y 3 de mayo de 2016.

El concurso será resuelto a más tardar el día 6 de mayo de 2016.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Este concurso considera la evaluación sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

DIRECTORA NACIONAL
Fondo Nacional de Salud